Bogotá D.C, lunes 27 de julio de 2026

PARA: María Alejandra Bermúdez
Contratista

DE: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del Contrato No. 1819-2026 suscrito con BIOCOMERCIO S.A.S

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en calidad de ordenador del gasto, informo que, ha sido designada como apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

No. DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO
1819-2026	BIOCOMERCIO S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LAS DIFERENTES SEDES, EQUIPAMIENTOS Y CENTROS DE FORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.

En virtud de la presente designación, deberá brindar apoyo al supervisor del contrato en las labores de seguimiento y control que le sean requeridas, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las necesidades propias de su ejecución.

Para el desarrollo de esta labor, deberá brindar apoyo en la revisión de la información y documentación relacionada con el contrato, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la elaboración de informes, actas y demás documentos que se requieran, así como la identificación y comunicación oportuna de hechos o circunstancias que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, constituir un posible incumplimiento o requerir la adopción de medidas preventivas o correctivas.

La presente designación surtirá efectos a partir de la recepción de esta comunicación y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución contractual o hasta que la Entidad disponga lo contrario. En el ejercicio de las actividades asignadas, deberá observar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como los procedimientos y lineamientos establecidos por la Entidad para el ejercicio de las actividades de apoyo a la supervisión.

La presente designación no implica la transferencia de las funciones, facultades o responsabilidades asignadas al supervisor del contrato, quien conservará la competencia para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual en los términos previstos en la normativa vigente.

Atentamente,

Documento 20264000510993 firmado electrónicamente por:

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 27-07-2026 11:25:17

b523199fe42c491678ad931046aacd1ef34119f8983ebc8126b512581341d112
Codigo de Verificación CV: 96c53 Comprobar desde: